



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESION ORDINARIA N° 372

En Santiago de Chile, a 30 de mayo de 2018, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Haroldo Brito Cruz, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Eugenia Sandoval, ministra de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G; señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica; y el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. En representación del ministro de justicia compareció don Juan José Ossa Santa Cruz, subsecretario de justicia. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas el coordinador académico del Programa de Formación, Pablo Gres Chavez.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta N° 371, de 25 de abril de 2018.
2. Temas del Programa de Formación
 - a) Presentación estudio Facultad de Economía USACH
 - b) Entrevistas curso 74 (11 y 12 de Junio)
 - c) Fijación de fecha de comisión docente curso 74
 - d) Clase inaugural curso 74
 - e) Programación del curso 75
 - f) Presentación Adolfo Mella
3. Programa de Perfeccionamiento
 - a) Propuesta de inclusión de curso sobre derechos reproductivos
 - b) Cuenta de comité y pasante cursos en materia criminal
4. Información sobre colaboración con CAPJ
 - a) Acta 212-2015 y 32-2017
 - b) Mesa de trabajo sobre inclusión por discapacidad
5. Remuneración del director de la Academia Judicial 2019-2023.
6. Informe de visita institucional a Costa Rica (punto pendiente de sesión anterior).

7. Varios.

Resumen de acuerdos:

1. Se aprueba el acta N° 371 de la sesión de 25 de abril de 2018.
2. Se acuerda fijar los días lunes 11 y martes 12 de junio para realizar las entrevistas del curso 74.
3. Se acuerda fijar el día miércoles 13 de junio como fecha para la comisión de adjudicación docente del curso 74.
4. Se resuelve rechazar la presentación del señor Adolfo Mella y mantener el criterio de asignar nota 4 al examen de grado al momento de que postule, ya que no cuenta con examen de grado rendido.
5. Se resuelve aumentar la remuneración del director de la Academia Judicial 2019-2022, a una remuneración equivalente al grado dos del escalafón.
6. Se acuerda postergar la programación del curso 75 para el próximo consejo
7. Se aprueba la firma de un convenio marco con la Universidad nacional de México, UNAM.
8. Se aprueba y firma la resolución redactada por la consejera Rivas

1. **Acta N° 371 de la sesión de 25 de abril de 2018.**

El acta N°371 es aprobada, sin observaciones, por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo Directivo.

2. **Temas del Programa de Formación**

a) Entrevistas curso 74 (11 y 12 de Junio)

El director propone a los consejeros presentes que los días lunes 11 y martes 12 de junio se constituya la comisión de entrevistadores del curso 74, precisando que en principio, el día lunes está comisión debería estar el día completo y el martes sólo por la mañana, y plantea que la consejera profesora Dominguez ha pedido se considere que la jornada del martes sea en la mañana para que pueda asistir, porque debe tomar exámenes el martes en la tarde. El consejero Alessandri señala que tiene intención de asistir, pero con algún impedimento porque el lunes tiene sesión en el Colegio de Abogados. La consejera Domínguez propone al señor Alessandri asistir a la reunión del Colegio de Abogados en la pausa de almuerzo. Se acuerda tomar las entrevistas en jornada de día lunes completo y martes en la mañana.

b) Fijación de fecha de comisión docente curso 74

El director les comunica a los consejeros la necesidad de fijar una fecha para la comisión que adjudicará a los docentes para el curso de Formación. Para lo anterior, propone como fecha tentativa el día miércoles 13 de junio y precisa que se trata de una comisión a la cual se cita a las personas que la constituyen, sin perjuicio de que pueda asistir cualquier consejero. La consejera Sandoval señala que debe confirmar por correo

electrónico toda vez que tiene reunión de Comité de Modernización miércoles por medio. A su vez, el director indica que enviará un correo electrónico a todos los consejeros con el estatus actual de las comisiones por si alguien quiere revisar su inclusión en una de ellas o si quiere salir de una y pasar a otra.

c) Clase inaugural curso 74

El director informa que siguiendo la práctica iniciada en el curso anterior en orden a que la clase inaugural del curso del Programa de Formación esté a cargo de un profesor destacado, nacional o internacional, para este año la Academia ha invitado al profesor José Juan Moreso. Esta clase se realizará el 23 de julio a las 16:00 hrs en un lugar que se indicará próximamente. El tema de su exposición es “Acuerdos y Desacuerdos en la Decisión Judicial”. Por otro lado, prosigue, señalando que para el día 24 de julio durante la tarde está prevista una charla dirigida a los miembros del Poder Judicial sobre “Moralidad en la decisión judicial”. A continuación, el director expone un resumen del currículo del profesor José Juan Moreso. La profesora Domínguez propone que la próxima vez se piense en invitar a una docente.

d) Programación del curso 75

En razón de la prioridad de otros asuntos contemplados en la tabla, se acuerda postergar la programación del curso 75 para la próxima sesión de consejo.

e) Presentación del estudio de la Facultad de Economía USACH

El decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Santiago, Dr. Jorge Friedman, presentó los resultados del estudio encargado por la Academia Judicial sobre el proceso de selección para el Programa de Formación, 2009-2016. Se hace presente que las laminas y el informe mismo se publicarán aparte.

Tras la exposición del señor decano se abre una breve discusión. El director, tras las conclusiones entregadas por el decano, manifiesta que ha quedado clara una importante variabilidad de la evaluación psicométrica. En este sentido, propone cambiar el criterio actual y configurar una lista de entrevistas en que figuren en primer lugar los que son aceptados y aceptados con observaciones y luego, y a diferencia de lo que se ha hecho hasta ahora, incluir a las personas consideradas no recomendables de acuerdo al orden de mejores notas, hasta completar los cuarenta cupos. La consejera Sandoval consulta sobre si eso significa dejar de lado el psicométrico y considerar a los cuarenta postulantes con mejores notas. El director indica que no, que propone combinar ambos criterios. Pone un ejemplo indicando que si hay cuarenta personas respecto de las cuales el psicométrico señala que son aceptables, se entrevistará sólo a esas personas, en cambio, si hay menos, hasta ahora simplemente se ha reducido el número de entrevistados, por ejemplo a treinta personas. Lo que propone es que, si son menos de cuarenta personas las que el psicométrico indica como aceptados y aceptados con observaciones, se incorpore de acuerdo al orden de sus notas a las personas que sean consideradas no recomendables, hasta completar los cuarenta. En este sentido, concluye el director se le da preferencia a las personas que son aceptadas o aceptadas con observaciones, y luego a las personas que en el sicométrico son calificadas como no

recomendables pero que tienen las mejores notas hasta completar cuarenta candidatos , dejando a la comisión que toma la entrevista la decisión final. A continuación, la consejera Sandoval consulta al director por qué son veinticuatro cupos los que se deben llenar. El director responde que durante su administración nunca se puso a discusión este número, que venía de cursos anteriores. Sin embargo, considera que extender el curso a más personas sería poco viable en términos del espacio de las salas y por razones pedagógicas. La consejera Sandoval consulta si la Academia tiene claridad sobre la necesidad de personas egresadas por parte del Poder Judicial. El director responde señalando que si se miran las cifras de personas disponibles como egresados sin cargos titulares, aproximadamente 200, no parece haber escasez. La consejera Sandoval pregunta sobre si tiene certeza sobre cuál es la cantidad de personas que se necesitaran de aquí a cinco años. El director responde que no, que lo que se recibe es solamente la proyección de vacantes anuales que remite la Corporación. La consejera Sandoval indica que si bien no es un tema para tratar en ese momento, es importante pensarlo, por ejemplo, considerar la posibilidad de incentivos para que los egresados postulen a cargos en regiones. Pregunta cuánto se demora un egresado en acceder a un cargo titular. El director señala que para el curso 58, el año 2009, lo que se demoraba un curso completo en ser nombrado era más o menos un año ocho meses, o dos años: actualmente, se estima que ese plazo es de cinco a seis años, debido a que antes el factor de la reforma procesal era muy relevante y abrió una gran cantidad de cargos titulares que proveer. La consejera Domínguez propone homologar el sistema aplicable a los médicos, como posibilidad de ejemplo para la reforma legal. Lo anterior, debido a que existe una inversión de fondos del Estado que se está perdiendo. La consejera Sandoval por su parte añade que la Academia tiene por objeto que los cargos judiciales estén debidamente provistos y que eso le dé seguridad al funcionamiento del sistema y a las personas que recurren a la administración de justicia. En este sentido, agrega, la Academia puede promover el uso de un incentivo para que el personal que forme esté dispuesto a prestar funciones. En relación a ello, el director indica que tal responsabilidad no sería de la Academia sino que del Poder Judicial y la Corporación debido a que el alumno ya egresó de la Academia. El consejero presidente Brito sugiere vincular este tema con la carrera funcionaria. El director indica que existiría una forma sencilla y que se la ha sugerido al director de la Corporación, consistente en contratar a un número determinado de los egresados (por ejemplo los mejores diez) y destinarlos en función de dicho contrato a los lugares en que se vayan requiriendo suplencias, de manera contingente. La consejera Sandoval le señala al consejero presidente Brito que es necesario realizar un trabajo colaborativo con la Corporación y que se estudie el tema, puesto que le parece de suma importancia.

La consejera Cabello, volviendo al punto planteado inicialmente por el director, plantea sus dudas respecto del examen psicométrico y plantea la posibilidad de entrevistar a más personas con la finalidad de no dejar en manos de tal evaluación la determinación de la cantidad de entrevistados, lo anterior, debido a que en la propuesta inicialmente planteada por el director, también se dejarían fuera en función del psicométrico. El director señala que en ese caso, hay dos soluciones posibles, por un lado se puede entrevistar a los primeros cuarenta postulantes por un orden de notas

teniendo en este caso el psicométrico un rol meramente informativo, sin embargo, eso implica dejar fuera a personas que fueron aprobadas por el psicométrico. La otra opción, añade el director, es no hacer evaluaciones psicométricas. El presidente Brito consulta qué mide el psicométrico. El director responde que mide la definición de criterios básicos vinculados a la integridad, capacidad de análisis, vocación de servicio y de trabajo en equipo. La consejera Cabello manifiesta que a su parecer es mejor tener el informe y que sean los entrevistadores quienes lo ponderen. El director responde que, si es así, quien hace la evaluación final es la comisión y por lo tanto la entrevista tendría que adquirir una estructura mucho más formal, mucho más sistemática, metódica e igualitaria entre entrevistados. El consejero Berríos manifiesta su preferencia por utilizar la evaluación psicométrica, pero que no sea decisiva y sugiere la incorporación de una tercera categoría de rechazados, “rechazados con posibilidad de” y que aquellos puedan asistir a la entrevista, ya que excluirlos sólo por el informe es un riesgo. El director señala que la incorporación de una tercera categoría le parece difícil, en realidad sería una cuarta (ya existen tres) por otro lado añade que el informe psicométrico ha sido un asunto bastante discutido, indica que cuando se diseñó el nuevo sistema de evaluación se les informó que no existía ningún sistema de evaluación cien por ciento fiable y predictiva que no fuera la evaluación de desempeño. Frente a tal incertidumbre, las preguntas fueron ¿Para qué sirve la evaluación? ¿Qué pasa si se acepta por psicométrico a una persona que es un mal candidato? ¿Qué pasa si rechazamos a una persona que en principio es un buen candidato? en tal caso, indica, que la respuesta fue que era preferible rechazar a un buen candidato que dejar pasar a una persona que apareciese rechazada por psicométrico, ya que se corría el riesgo de incorporar a una persona al Poder Judicial que podía causar mucho impacto negativo durante muchos años y con muy pocas posibilidades de ser removido. El consejero Alessandri señala que es partidario de la existencia del informe psicológico, tal como se lo ha demostrado su experiencia profesional. Por otro lado, indica que es necesario concentrar sus esfuerzos en la elaboración de un protocolo para las entrevistas, determinar qué preguntas serán esenciales. El consejero presidente Brito señala que si es posible vincular la información que entrega el psicométrico con la preparación de la entrevista sería posible relacionar dos cosas interesantes. En este sentido, propone fortalecer la entrevista en busca de objetividad y establecer una vinculación con la información que suministra la prueba psicométrica.

Con ocasión de este punto, el director señala que en el marco de la consulta realizada al abogado Enrique Rajevic en orden a cuánta información se debe entregar a los participantes en el proceso de selección, éste le adelantó que independientemente de lo que se haga en la entrevista se debe entregar un elemento objetivo, que sea un índice, una nota. En este sentido añade el director que enviará a los asistentes a las comisiones una propuesta de ítems que pudiesen ser evaluados con notas, lo anterior para que se aplique de manera experimental en esta oportunidad de manera que sea posible observar si su aplicación resulta útil o no. La consejera Domínguez señala que le parece una buena idea que fuese similar al sistema de las rúbricas que exige la Comisión Nacional de Acreditación al momento de seleccionar los alumnos. La consejera Sandoval, señala que aún le pesa que el informe psicométrico determine quien pasa a las

entrevistas. Por otro lado, manifiesta que le gustaría contar para las entrevistas del 11 y 12 de junio con un prospecto de entrevista con la finalidad de hacerlas lo más objetivas posible.

El director indica que tratará de preparar una matriz o base para la entrevista y que la cuestión pendiente es que el Consejo decida si se va a seleccionar sólo por notas o si va a tener incidencia el psicométrico. La consejera Domínguez señala que es indiscutible que el psicométrico debe tener una incidencia. La consejera Sandoval señala que en lugar de cuarenta aptos o con observaciones se podrían incluir más, y en la última categoría se encuentren quienes merezcan más dudas. El director señala que actualmente existen veintiocho alumnos aprobados y aprobados con observaciones, y consulta si el Consejo es del parecer de llamar a doce personas restantes por orden de nota. Así se aprueba.

f) Presentación Adolfo Mella

El director introduce la presentación formulada por Adolfo Mella, señalando que es una persona no tiene acto de examinación final. Agrega que el criterio del Consejo en esta materia siempre ha sido aceptar su postulación pero con nota cuatro. Lo anterior, debido a que no existiría fundamento para poner otra nota, es decir, se entiende que la excepción ya la hace el Consejo en el sentido de dar por cumplido el requisito, pero a partir de eso no hay ningún antecedente para asignar una nota distinta. El presidente Brito pregunta si se eximió del examen. El director responde que esta persona no tiene examen de grado. La consejera Sandoval manifiesta su opinión de mantener el criterio. Hay acuerdo unánime del Consejo en este sentido.

3. Programa de Perfeccionamiento

a) Propuesta de inclusión de curso sobre derechos reproductivos

El director indica que producto de un acuerdo celebrado entre el estado de Chile y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se contrajo la obligación de difundir o dar capacitaciones en materia de derechos reproductivos. En este sentido, señala, que hay una petición de la ministra de la Corte Suprema Andrea Muñoz en orden a que la Academia incluya en su oferta un primer curso de este tipo para el programa de perfeccionamiento del año 2019, sin perjuicio de lo anterior, indica que esto se va a pasar por la respectiva comisión. La consejera Carmen Domínguez señala que tal vez el enfoque debiese ser un poco más amplio desde la perspectiva del bioderecho, indicando que puede ayudar con el programa toda vez que lleva años trabajando en la materia y tiene bastantes redes de contacto. Se aprueba la inclusión de este curso en la oferta para 2019.

b) Cuenta de comité y pasante en cursos en materia criminal

En razón de la abultada tabla de la sesión se acuerda trasladar este punto a la tabla del próximo consejo.

4. Información sobre colaboración con CAPJ

a) Mesa de trabajo sobre inclusión por discapacidad

El director informa que el día 29 de mayo se dio inicio a una mesa de trabajo entre la Academia Judicial y la CAPJ para tratar la inclusión de personas con discapacidad. Indica que si bien no existía un acuerdo formal, se sugirió en el contexto de las deliberaciones del Consejo que la Academia tomara la iniciativa para con la Corporación Administrativa del Poder Judicial para ir viendo los aspectos de detalle. En este sentido, prosigue, se encuentra trabajando el coordinador del Programa de Formación, Pablo Gres junto al señor Clemente Winn, alumno del curso 73 del Programa de Formación, junto a Andreina Olmo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y Carolina Manterola, jefa de la Unidad de Selección y Reclutamiento de dicha Corporación. En este sentido, detalla lo beneficioso que resultará la colaboración de señor Clemente Winn, quien ya tiene las experiencias de las primeras pasantías de manera que su aporte es no sólo de un punto de vista teórico sino que concreto. Por otro lado, señala que espera como resultado de esta mesa elaborar un informe que pueda servir al Poder Judicial por lo menos en materia de discapacidad visual, que es lo que es posible trabajar con el señor Winn. La consejera Cabello pregunta si el señor Winn ya egresó de la Academia. El director responde que no, señalando que con ocasión del curso de pasantías ha podido constatar en terreno cuales son las dificultades a las que se enfrentará. Lo anterior, prosigue, es relevante, ya que la idea es que estos procesos ojalá se inicien antes de que el egrese. El consejero presidente Brito consulta sobre las dificultades que tuvo el señor Winn. A continuación, ofrece la palabra al señor coordinador de Formación para responder la pregunta, quien señala que se ha estado reuniendo con el señor Winn cada vez que tiene una pasantía, indicando que ha estado en juzgados mixtos, civiles y juzgados de garantía. Señala que los problemas que reporta se pueden resumir en tres puntos: en primer lugar, señala, los tribunales de justicia son accesibles para los usuarios pero no para los funcionarios ni jueces. En segundo lugar, el sistema informático de los juzgados de garantía no es accesible de ninguna manera para él, toda vez que no permite visión de contraste, ni lectura de software accesible. En tercer lugar señala que hay asuntos más operativos como por ejemplo llevar a cabo las visitas de cárcel, apreciar la prueba documental o instrumental. La consejera Cabello consulta sobre qué pasa con las audiencias. El señor Gres señala que ahí también hay un problema práctico ya que el señor Winn reporta que necesita estar con un computador que le permita leer los documentos a los que tiene que tener acceso el juez, pero que le es dificultoso estar con los audífonos y los intervinientes al frente. En este sentido, señala que el señor Winn le informó de la existencia de audífonos de conducción ósea que permiten escuchar el ruido de ambiente. A su vez, señala el coordinador, que hay un problema importante respecto de la apreciación de conductas de intervinientes en el proceso penal, es decir, cuando los intervinientes dan su testimonio el juez tiene que estar pendiente de ello y señor Winn cree que eso no se le hará posible, por lo que sugiere que para este tipo de casos quizás sería interesante contar con un observador o con un auxiliar que le permita hacer lectura de la querrela o cuestiones tan básicas como cédula a la vista.

La consejera Sandoval señala que considera muy valiosa la participación del señor Winn, sin embargo, le preocupa estar abusando de su generosidad toda vez que es un alumno que esta preocupándose de asuntos que escapan de su formación. El director señala que siempre le han señalado al señor Winn que su colaboración es voluntaria y que no se encuentra obligado a hacerlo, sin embargo, él siempre se ha mostrado muy dispuesto. La consejera Sandoval le solicita al presidente Brito realizar fuera de la mesa de trabajo algo por parte de la Corte, poner un experto que sea capaz de pensar qué son las cosas que deben tener previstas para un funcionario ya sea un empleado o magistrado que tenga una discapacidad. En este sentido sugiere pedirle a Andreina Olmo que ponga a alguien en la mesa que tenga experiencia y sea capaz de pensar con sagacidad. El director señala que en un momento se planteo que ya había funcionarios con discapacidad trabajando en el Poder Judicial y que deberían contar con esas personas en la mesa de trabajo, porque en el fondo uno puede imaginar muchas cosas, pero incluso así no es suficiente. La consejera Sandoval señala que ella piensa que en sistemas que es una cuestión tan importante para ellos, debe haber personas especialistas que hayan desarrollado sistemas que les permita a estas personas llevar adelante su actividad, tienen que existir, en este sentido agrega, que esas personas son las que deben asesorarlos. El consejero Berrios señala que él considera que en esta materia sería bueno que tanto la Academia como la CAPJ activen sus redes de cooperación internacional, con la finalidad de saber cómo se ha abordado este tema en otras latitudes. La consejera Cabello manifiesta que no es posible desconocer la ayuda del señor Winn, que es necesario seguir contando con su experiencia aun cuando él no pueda dar todas las soluciones ni es posible exigirselas.

La consejera Sandoval señala que es importante contar, además, con un experto y no sólo descansar en lo que reporte del alumno. El consejero Berríos propone incorporar visiones comparadas y no sólo un experto. La consejera Cabello señala que el apoyo del señor Winn es vital, ya que aporta desde su propia experiencia. El consejero presidente Brito le pregunta al director sobre cuál es la fecha que determinó para el informe. El director responde que idealmente serían dos meses desde el término de las pasantías, probablemente en octubre o septiembre. El coordinador Pablo Gres señala que personalmente considera que es importante contar no sólo con la colaboración del señor Winn sino que ojalá con la biblioteca para ciegos o algunas otras instituciones, porque desde las reuniones que mantuvo desde el inicio con el Servicio Nacional de Discapacidad le señalaron que cada persona en situación de discapacidad, vive su discapacidad de manera distinta y eso se refleja en aspectos tan básicos como que hay personas no videntes que usan un determinado software para lectura en su computador que es totalmente incompatible con un software b y con un software z, entonces, la decisión que tome el Poder Judicial respecto a qué software hará operativo en su sistema no es menor y puede dejar afuera a una parte importante de las personas no videntes que no utilicen ese software. Por lo tanto, no sólo se trata de usar el software, sino que de capacitar en su uso.

El director destaca que el objeto de su intervención fue informar que se está trabajando en el tema de acuerdo a inquietudes planteadas en Consejos anteriores, y que

cuando se presenten las conclusiones del informe seguramente se va a abrir otro debate, que se extenderá a éstas y otras cuestiones.

b) Acta 212 2015 y 32-2017

El director informa que el coordinador del Programa de Formación se encuentra a cargo de la colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial en lo relativo a la confección de las pruebas del acta 212-2015. Señala que actualmente se ha alcanzado las dos mil unidades de pruebas lo que implica que en promedio podrían haber cuatrocientos funcionarios habilitados para realizar suplencias en todas las categorías. Lo anterior, indica el director, lo informa porque esta posibilidad abierta por las actas ha tenido una incidencia en los procesos de postulación al Programa de Formación, al parecer quienes realizan suplencias desarrollan muy naturalmente el interés por acceder a un cargo de juez de manera más permanente a través de la Academia. La consejera Sandoval señala que su principal preocupación es si son personas capaces o no de hacer su trabajo. Agrega, que a su parecer la Academia debiese realizar una instrucción mínima a quienes aprueben el examen. El director indica que fue lo que propuso inicialmente cuando se discutió el tema de abogados que accedían a suplencias, sin embargo, la decisión fue que esto se haría solamente a través de un examen, y se encomendó a la Corporación. La consejera Sandoval señala que entonces es algo que deben discutir. La consejera Domínguez opina que es una oportunidad dado que en principio el Ejecutivo quiere reformar ciertos aspectos de la Academia. En este sentido señala que sería posible introducir la obligación de devolver un determinado tiempo a quienes han hecho el curso de la Academia, y ahí ya no se necesitaría tener otros jueces habilitados. La consejera Cabello consulta si esta decisión del Pleno puede cambiar. Lo anterior, indica, porque considera que existen suficientes funcionarios habilitados para suplencias. Enseguida consulta al director si sabe cuántos habilitados existen. El director señala que a la fecha estima que el número debe estar entre cuatrocientos y quinientos, podría pedir los datos a la Corporación que lleva este registro. La consejera Cabello le consulta al presidente si es posible realizar una presentación ante el pleno. La consejera Sandoval indica al director que es necesario trabajar en este asunto, señalando que un primer punto es necesario que la Academia entregue la información sobre cuántos habilitados hay, a cuantos han llamado para realizar suplencia y quienes tienen que renovar su acreditación. Añade que respecto de quienes tengan que renovar su acreditación se deberán realizar las pruebas pertinentes para poder sentarse en un estrado y no abrir más cupos hasta que la Corte Suprema vea el asunto. El director señala que la oportunidad de recepción de pruebas la decide la Corporación, indica que el convenio que existe consiste en que cuando la Corporación abre un proceso, la Academia presta asistencia en el diseño de la prueba: pero la Academia no tiene incidencia en la decisión de cuando se recibirán las pruebas. La consejera Sandoval indica que ellos se encuentran conscientes de que existe un problema, sin embargo, la Corporación no. El director señala que considera que es la Corte Suprema quien debe revisar el asunto, en la medida en que el sistema fue implantado por ella a través de las actas 212 y 32. La consejera Cabello propone que el Consejo pida la información respectiva, para que sea dirigida a la Corte Suprema, para

que el pleno o el presidente hagan uso de esa información, lo anterior debido a que se deben tomar pruebas nuevamente y es necesario saber cuantas se han tomado y cuantos cupos existen. El presidente señor Brito, señala que está en desacuerdo con el acta 212, manifestando que la solución de habilitar a empleados del Poder Judicial para ir a suplir jueces en virtud de un examen es tremendamente peligrosa, para él el tema de pasar o no pasar por la Academia es fundamental. Concluye señalando que la Academia se instala precisamente para que lleguen personas que dan certeza de la calidad con que imparten la justicia, lo que no acontecería con el acta.

5. Remuneración del director de la Academia Judicial 2019-2023.

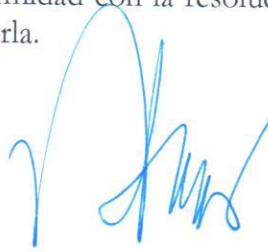
El director señala que se encuentra pendiente la remuneración del director para el próximo año. La consejera Sandoval pregunta por qué se debe tomar tal definición. El director señala que es necesario porque el gasto respectivo debe incorporarse en el presupuesto exploratorio que se hace llegar a Hacienda. La consejera Domínguez señala que a raíz de las consultas que realizó considera que el sueldo actual está bien. El director señala que, de acuerdo a los datos obtenidos por transparencia, el decano de la Universidad de Talca gana \$6.5000.000, y el decano de la Universidad de Chile \$ 9.000.000 a lo que hay que agregar las posibilidades de otros ingresos, como por ejemplo informes en derecho. La consejera Sandoval señala que si bien pueden hacer informes en derecho, una vez que ingresan a la Academia pueden ejercer docencia. En seguida consulta al director si esa fue una concesión que se le hizo especialmente a él, a lo que el director responde que la posibilidad de ejercer docencia se encuentra en la ley de la Academia. En seguida el director señala que la finalidad de aumentar la remuneración es para hacer el cargo más atractivo para un docente que ya pueda estar consolidado en su actividad académica, y para quien las tareas de gestión en la Academia, si bien muy interesantes, representan una interrupción en su carrera universitaria, en especial en investigación. La consejera Sandoval señala que le gustaría saber cuántos informes en derecho hace en promedio un decano ya que nunca le ha tocado ver un informe en derecho de un decano en su sala. La consejera Domínguez manifiesta su acuerdo con el aumento, señala que en su opinión debiese estar en torno a los 8 millones de pesos. Preguntado sobre el punto, el director, señala que el tope máximo de aumento es la remuneración equivalente al grado 2 del Escalafón Primario del Poder Judicial. El consejero Alessandri propone subir al máximo que permita la ley. La consejera Cabello comparte este criterio. El consejero Llanos manifiesta su voluntad de volver al sistema anterior, es decir, que se aumente al grado dos del escalafón. Se acuerda en subir la remuneración para el próximo período de director o directora de la Academia Judicial a un equivalente al grado dos del escalafón.

6. Informe de visita institucional a Costa Rica (punto pendiente de sesión anterior).

En razón de lo avanzado de la hora se decide posponer el tratamiento de este punto.

7. Varios.

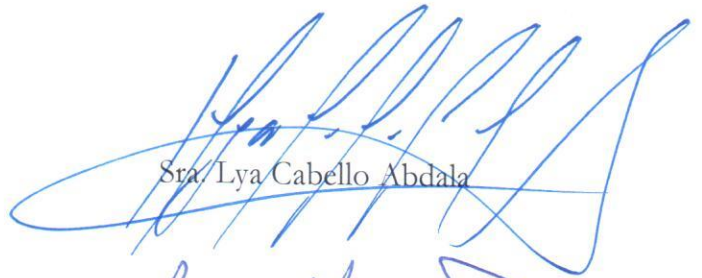
1. Se aprueba celebración de un convenio marco de colaboración con la Universidad Nacional de México, dejando constancia expresa que las actividades específicas deberán ser aprobadas por convenios particulares.
2. Respecto de la reclamación por acoso laboral, que se encontraba pendiente, los consejeros manifestaron su conformidad con la resolución redactada por la ministra Carola Rivas y procedieron a firmarla.



Sr. Haroldo Brito Cruz



Sra. María Eugenia Sandoval Gouëtt



Sra. Lya Cabello Abdala



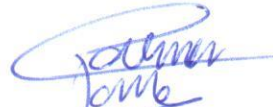
Sr. Leopoldo Llanos Sagristá



Sr. Arturo Alessandri Cohn



Sr. Juan José Ossa Santa Cruz



Sra. Carmen Domínguez Hidalgo



Sr. Gonzalo Berrios Díaz